



Este Boletín se publica los *Már-
tes, Jueves y Sábados* de cada sema-
na, y se suscribe á él en su Redac-
cion, calle de la *POTENDA*.

Las reclamaciones, comunicados
y avisos se dirigirán á la Redaccion,
franco de porte, pues de otro modo
no se admiten.

Jueves 13 de Febrero de 1845.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 6. Hallándose en descubierto de la presentacion de las cuentas de propios pertene- cientes al año de 1843 los pueblos que á conti- nuacion se expresan; debiendo haberlas presenta- do el Alcalde de dicho año al Ayuntamiento de 1844 en todo el mes de Enero, con arreglo á lo prescrito en el artículo 105 de la ley de Ayunta- mientos, entonces vigente, y este al Gobierno po- litico en el mes siguiente; me veo en la precision de fijar para su presentacion en esta Secretaria el último é improrogable plazo de ocho dias, conta- dos desde el de la fecha, transcurrido el cual pasará á recogerlas de los respectivos Ayunta- mientos de los pueblos, que no lo hubiesen verifi- cado; un comisionado con las dietas que tenga á bien señalarle, y que aquellos tendrán que satis- facer.

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| Alameda de Súpulveda. | Duruelo. |
| Aldea del Rey. | El Vivar de Fuentidueña. |
| Aldehuela del Codonal. | Escalona. |
| Aldehuela de Cuellar. | Escarabajosa de Cabezas. |
| Cantalejo. | Espirdo. |
| Carrascal del Rio. | Etreros. |
| Castroserna de arriba. | Fuentepelayo. |
| Ghañe. | Fuenterrebollo. |
| Ciruelos de Coca. | Fuentidueña. |
| Coca. | Gallegos. |
| Collado-hermoso. | Granjas de San Bernardo. |
| Corral de Aillon. | Ontoria. |
| Donhierro | Labajos. |

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Laguna Rodrigo. | Pinarnegüillo. |
| La Losa. | Revenga. |
| Madrona. | Riaza. |
| Martin Muñoz de las Posa-
das. | Sanchoñuño. |
| Mata de Quintanar ó Po-
lentos | Segovia. |
| Montejo de la Vega de A-
révalo. | Sepúlveda. |
| Muyo. | Sotos-altos. |
| Navafria. | Tabanera del Monte. |
| Navas de Riofrio. | Tolocirio. |
| Navas de San Antonio. | Torredondó. |
| Olmo y los barrios. | Torreiglesias. |
| Perogordo. | Valledado. |
| | Villaverde de Iscar. |
| | Villeguillo. |
| | Zamarratmala. |

Segovia 8 de Febrero de 1845. = José Balsera.

En el camino Real de Madrid á Valladolid y á un cuarto de legua de las Navas de San An- tonio, fue robada el 7 del actual Doña Tomasa Limeser, viuda del teniente de infantería Don Isidro Andres, por tres hombres de las señas que se estampan á continuacion así como los efec- tos robados, á fin de que por las justicias de los pueblos de la provincia se practiquen las corres- pondientes diligencias para ver si pueden ser cap- turados, y si lo consiguiesen los remitirán á mi disposicion con la seguridad competente. Segovia 11 de Febrero de 1845. = José Balsera.

Señas de los ladrones. Un hombre de edad co- mo de 26 años, estatura baja; ojos azules; cara delgada sin pelo de barba, color trigueño; vesti- do calzon corto y chaleco de paño pardo, con una manta blanca rayada; pañuelo á la cabeza, calzado zapatos gruesos, medias blancas de lana de medio patin, y con un trabuco.

Otro como de edad de 40 á 45 años, estatura regular, muy cargo de hombros, cara redonda con muchas barbas y patillas grandes negras; vestido paño pardo calzon y chaqueta cuello alto, con albarcas con bastantes correas con unos trapos, y con un palo á mas con poncho pardo y pañuelo á la cabeza.

Otro de edad como de 20 años, estatura corta, delgado, un poquito encarnado el rostro; con pantalon como de mahon rayado bastante usado, sin medias ni calcetas, con unos zapatos blancos de municion ó soldado bastante usados, chaqueta parda cuello estirado, gorra blanca con visera, una manta parda con cenefa de colores encarnado y pagizo muy vieja y con un palo.

Efectos robados. Dos pesetas de plata una catalana y otra de cruz, un vestido de percal negro con pintas blancas usado, dos pañuelos uno de pita negro con una cenefa angosta azul con florecitas como estampadas del mismo color como de cinco cuartas, y el otro tambien negro de media hoja de seda, unas medias de lana negra.

De la villa de Santa María de Nieva ha desaparecido el dia 5 del actual una jóven llamada Jacinta Tabanera; la que se cree se haya incorporado á José Romero, de oficio silletero, el cual en el pasaporte que lleva se dice le acompaña una hermana. Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletín, asi como las señas de la Jacinta y del Romero, para que por las justicias de los pueblos de la provincia se practiquen las mas activas diligencias para ver si pueden adquirir alguna noticia de su paradero, y si fuese habida, la conducirán por tránsitos de justicia á disposicion del Alcalde constitucional de la expresada villa de Santa María de Nieva, dando aviso á este Gobierno político. Segovia 11 de Febrero de 1845.=José Balsera.

Señas de la Jacinta. Edad 19 años, estatura regular, pelo pardo claro, ojos azules, nariz regular, lleva puesto encima un manteo de bayeta pagiza y un jubon de indiaña pintada y de fondo pagizo.

Señas de José Romero. Lleva una pollina parda, y su trage es parecido á el madrileño, con bota abierta sobre el pantalon.

INTENDENCIA.

Por la ley de 21 de Junio de 1842 quedó

suprimido en todo el Reino el impuesto sobre el aguardiente y licores, cuyos efectos empezaron desde el dia en que concluyó el contrato de arrendamiento de esta renta. Posteriormente se ha reencargado en diferentes Reales órdenes no se cobre por ella ningun derecho ni se impongan arbitrios sea de la clase que fueren, sin expresa autorizacion del Gobierno supremo. Esto no obstante he llegado á entender que en algunos pueblos de esta provincia se está cometiendo el abuso de arrendar el indicado ramo, causando en ello un grave perjuicio á los consumidores, y atacando la libertad de los que se dedican á este tráfico. En esta atencion declaro y prevengo á todos los Ayuntamientos de la provincia que cuantos arrendamientos hayan ejecutado y ejecuten del expresado ramo son de hecho nulos, y los arrendatarios y consumidores sin obligacion alguna á su cumplimiento, exceptuando de esta regla aquellos que se hubieren ejecutado en virtud de autorizaciones concedidas ó que se concedan á los Ayuntamientos para imponer arbitrios sobre los consumo de dicho artículo. Segovia 10 de Febrero de 1845.=Manuel Bravo.

Febrero 10.=Insértese.=Balsera.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes yacentes por defuncion de Feliciano Barroso, y su marido Marcos Martin, vecina que fué aquella y este lo es de esta capital, para que en el término de treinta dias que por primero y último se les señala, comparezcan en este Juzgado y escribanía de D. Lorenzo Muñoz, por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos en el juicio de testamentaria que se halla pendiente por la defuncion de la mencionada Feliciano, en donde se les oirá y administrará justicia, con apercibimiento de que pasado que sea dicho término sin verificarlo, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles, se les señalarán los estrados de la audiencia en donde por su ausencia y rebeldía se entenderán y harán cuantas notificaciones y diligencias ocurran parándoles el perjuicio que haya lugar. Segovia 6 de Febrero de 1845.=El Juez de primera instancia, Leon Redondo.

Insértese.=Balsera.

al a estado de los bienes que se encuentran en el archivo de la Audiencia territorial de Burgos y Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c. = Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la posesion de las fincas que constituyen el aniversario que en la villa de Escalona de este partido, fundó María de Miguel, muger que fué de Alonso Alvarez, para que dentro del término de treinta dias acudan á deducirle en el juzgado de mi cargo y Escribania del que refrenda, donde se les oirá y administrará justicia cuya posesion se reclama en el dia por parte de Valentin Losañez, vecino de Aldea del Rey. Dado en Segovia y Febrero 8 de 1845. = Leon Redondo. = Por mandado de S. Señoría. = Pablo Huertas Garay y Obregon.

Febrero 11. = Insértese. = *Balsera.*

Comision especial de ventas de bienes nacionales de la provincia de Segovia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se señala para remate el dia 13 del próximo Marzo de once á once y cuarto de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, de una casa que en el pueblo de Bernuy de Porreros perteneció á Mostrencos, compuesta de 1224 pies superficiales; que renta 2 fanegas y media de trigo y lo mismo de cebada. Ha sido capitalizada en 2737 rs. y tasada en 3225, que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga y está vencido el arriendo.

Dicho dia de once y cuarto á once y media en el mismo sitio.

La caseta y horno de cocer ladrillos que en término de Collado-hermoso, perteneció á religiosos Bernardos de Sacramenia, que renta anualmente 216 rs. y ha sido capitalizada en 4860 rs. que servirán de tipo á la subasta y tasada en 1640. No tiene carga y está cumplido el arriendo.

Dia 22 del mismo en dicho sitio y Madrid de once á once y cuarto.

Un pinar, soto y heredades que en el término de Anaya pertenecieron á Mostrencos cuya hacienda se divide en 44 pedazos que hacen 437 obradas 200 estadales de las que son de primera calidad 1 con 200, de segunda 91 con 100 y de tercera 344 con 300. Renta anualmente 20 fanegas de trigo y lo mismo de cebada

con mas 1700 rs. y 2 gallinas. Ha sido capitalizado en 108265 rs. y tasado en 123347 rs. que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga y está cumplido su arriendo; advirtiendole que entra en la venta el arbolado del pinar y soto.

En dicho dia de once y cuarto á once y media en los mismos sitios.

Un molino harinero de una piedra que en término de Collado-hermoso, perteneció á religiosos Bernardos de Sacramenia que renta anualmente 16 fanegas de trigo 17 fanegas centeno y 8 arrobas de tocino. Ha sido tasado en 12550 rs. y capitalizado en 25931 reales que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga y su arrendamiento está cumplido. Segovia Febrero 11 de 1845. = Cristóbal Fernandez de Vallejo.

Febrero 11. = Insértese. = *Balsera.*

Subdelegacion de Cruzada de este obispado.

El Ilustrísimo Señor Comisario general de Cruzada en circular de 24 de Enero anterior, al mismo tiempo que encarga á esta Subdelegacion la puntual observancia del Real decreto de 16 de Febrero de 1824 y la ley de 26 de Mayo de 1835, referentes al uso del papel sellado, y de los documentos de giro, entre otros particulares la dice lo que sigue:

»Y conviniendo que los pueblos tengan entendido que quedarán sin curso en estas oficinas las solicitudes que entablen en papel, que no sea el correspondiente; ha resuelto tambien S. I. que V. SS. procuren hacerlo así saber á todos los comprendidos en el rádio de esa Subdelegacion.»

Lo que comunica la misma á los habitantes de los pueblos que comprende la provincia, á los efectos que desea el Ilustrísimo Señor Comisario general de Cruzada. Segovia y Febrero 10 de 1845. = Dr. D. Antolin Garcia Lozano. = Br. D. Juan Diaz Valero y Lera.

Insértese. = *Balsera.*

Habilitacion de retirados.

En este dia he cobrado de la Tesorería de Rentas la mensualidad que acordó la Direccion general del Tesoro en 23 del pasado Diciembre: en su consecuencia los Sres. gefes, oficiales é individuos de tropa pueden presentarse desde luego á recibirla. Segovia 12 de Febrero de 1845. = Valentin Sebastian.

Febrero 12. = Insértese. = *Balsera.*

Compañía general de seguros del Iris.

La direccion general y junta de gobierno de la compañía general del Iris, hace saber á sus accionistas de las provincias que está satisfaciendo el siete por ciento de intereses y dividendos por utilidades del segundo semestre del año último, que con el cinco y medio mandado pagar en el semestre anterior forman el doce por ciento que han ganado las acciones del Iris en el año de 1844. Para poderse cobrar aquellos es preciso remitir á esta direccion las acciones originales por carta franca y certificada por persona autorizada. El pago se hará en esta córte ó en los puntos en que la compañía tenga comisionados. Madrid 29 de Enero de 1845.—El Director Presidente, Joaquin Fagoaga.—El Director Administrador, Felipe Fernandez de Castro.—El Inspector en la provincia de Segovia, Ceferino Avelilla.—Insértese.—Balsera.

PARTE NO OFICIAL.

EL IRIS,

sociedad de seguros generales contra el granizo y piedra establecida en Madrid, calle de Fuencarral, número 53.

El objeto de esta compañía es el de asegurar toda clase de frutos y productos del daño que pueda ocasionar el granizo y piedra, pagando los labradores un tanto por ciento segun las tarifas que la sociedad tiene es-

tablecidas. Las ventajas que esta sociedad ofrece á la clase agrícola, son conocidas ya generalmente de todos y en varias provincias del Reino se han apresurado los labradores á aprovecharse de los beneficios que por tan módico estipendio se les proporciona. D. Felipe Garcia, vecino de Santovenia, sugeto que en el año último aseguró su cosecha en la comision principal de Santa María de Nieva, conoce ya de cerca los beneficios de la sociedad á consecuencia de haberle satisfecho religiosamente á metálico, los daños que sus campos sufrieron con el pedrisco que descargó á ellos el dia 6 de Julio de dicho año último de 1844.

Aumento de la riqueza española, proteccion y amparo á la clase agrícola, son las bases de esta filantrópica compañía. Con el objeto pues de proporcionar á los labradores todos los conocimientos y noticias que puedan desear, se hallarán de manifiesto en casa del comisionado principal en el partido de Santa María de Nieva D. Vicente de Santiago y Olaso, procurador del Juzgado de primera instancia en dicha villa, que vive calle Mayor, número 53.

EPOCAS.

Enero, Febrero y Marzo.	Abril, Mayo y Junio.	Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.
1½ por 100. Quedando asegurados los frutos hasta su recolección...	1¼ por 100. Idem	2 por 100. Idem

Los seguros del trigo, cebada, avena y algarroba que son los frutos mas generales de este pais, se harán por estos precios módicos.

Febrero 10.—Insértese.—Balsera.

MERCADOS DE LA PROVINCIA.

Precios corrientes en la primera quincena del mes de Enero último.

	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Garbanzos	Garrobas.	Arroz.	Aceite.	Vino comun.
CUELLAR..	18 á 25	13	13	70	"	30	58	11 á 16
STA. MARÍA DE NIEVA	26	13	13	65	"	28	44	11
RIAZA..	24	14	14	60	"	30	50	11
SZPÚLVED.	20 á 24	13 á 14	13 á 14	70 á 78	"	28 á 30	50 á 60	15 á 16
SEGOVIA..	25 á 26	13 á 14	13 á 14	66 á 70	"	28 á 30	52 á 53	28 á 29

Segovia 8 de Febrero de 1845.—José Balsera.